

Contexto General y Justificación Ampliada del Congreso 2010

La trata de personas en América Latina ha alcanzado proporciones alarmantes, tanto en el cruce de fronteras como al interior de los países, la explotación sexual comercial tanto de mujeres y niños. El problema es reconocido por los Estados nacionales y abordado cada día más como una agenda de los gobiernos, de las organizaciones civiles y de los académicos, por la complejidad que comporta.

En el año 2000 se aprobó el Protocolo para Reprimir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (Protocolo de Palermo), en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional. Este instrumento internacional define la Trata de Personas de la siguiente manera:

“Por Trata de Personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

Desde entonces los países de todo el mundo, particularmente los latinoamericanos, se encuentran en proceso de ratificación del Protocolo de Palermo, de modificación de sus Códigos Penales para tipificar y sancionar el delito de trata de personas, actualizar los alcances de los delitos conexos con la explotación sexual comercial infantil, la pornografía infantil, el lenocinio y otras formas de trata laboral y sexual. En particular destaca la elaboración de leyes nacionales que buscan establecer directrices de combate a la delincuencia organizada, políticas públicas de atención a las víctimas y acciones para combatir la demanda, así como definiciones sobre el debido proceso que tendrían que seguir las autoridades migratorias de nuestros países con respecto del estatus legal de las víctimas que se encuentran en territorio extranjero.

Del mismo modo, han empezado a surgir algunos diagnósticos en los que se señalan las características de las migraciones y su relación con las actividades ilícitas. El fenómeno migratorio del campo a la ciudad o de una ciudad a otra, o de un país a otro, puede estar emparejado con el tráfico de personas. Los llamados “polleros” son los agentes a los que las personas entregan su vida en el trayecto de un lugar a otro a cambio de dinero. Los migrantes quedan a merced de los polleros y están obligados a hacer lo que éstos les indiquen, hasta que llegan al lugar acordado de destino, en el que las personas quedan libres.¹

En América Latina, como en el resto del mundo, el tráfico de seres humanos está aparejado con la trata de personas,² especialmente de mujeres y niños, que en lugar

¹ Castro, Oscar, “La trata de mujeres para la Prostitución en América Latina”, ponencia presentada en el Seminario Internacional sobre Trata de Mujeres para la prostitución en América Latina, 26 y 27 de septiembre de 2007.

² El tráfico de personas se refiere: a) el migrante establece contacto directo con el traficante (pollero o coyote) es decir, no hay vicio en el consentimiento, b) implica un cruce de fronteras, c) la relación entre el traficante y el migrante termina una vez llegado al destino; d) implica mayoritariamente a hombres; e) durante el traslado hay mayores riesgos de salud y vida;

de quedar libres una vez que llegan a su destino, son víctimas de engaños, raptos, secuestros, amenazas, con el fin de ser vendidas a prostíbulos, bares, casas de citas, establecimientos de modelos, edecanes, masajes o pornografía infantil. En este caso, los migrantes son víctimas de la trata de personas, un fenómeno de la esclavitud moderna, y quedan a merced de quienes las adquieren, para ser explotadas sexualmente.

Por otro lado, las organizaciones civiles en algunos países del continente han incrementado su atención a las víctimas de la trata en todas sus manifestaciones, pero con una preocupación particular por la que se realiza con fines de explotación sexual. Destacan las acciones emprendidas por las organizaciones civiles y redes de Argentina donde se presenta la trata laboral de indígenas bolivianos en las maquilas y una discusión pública sobre la explotación sexual de mujeres. En Colombia, Perú y Paraguay, también existe una movilización significativa de organizaciones civiles por las características de los desplazamientos armados y las situaciones de trata de millones de mujeres en el primero y contra la pornografía y la explotación sexual comercial infantil en los segundos. En México, por otra parte la discusión histórica ha sido en torno a la migración y los derechos de los migrantes centroamericanos por nuestro país, aunque en los últimos años se han revelado las condiciones en las que lo hacen las mujeres y los niños en la migración interna y transnacional con fines de explotación, destacando algunos estudios sobre el fenómeno del Centro Fray Julián Garcés y otros investigadores.

En general las rutas de la trata de personas están aparejadas a las rutas migratorias del continente. Así nos encontramos con una migración en el cono sur Perú, Bolivia, Ecuador y Paraguay hacia Argentina y Chile, para ubicar como destino final los países europeos o asiáticos. Una fuerte migración interna en Brasil para salir del país hacia Europa, particularmente España y Portugal y una fuerte migración colombiana y venezolana hacia España pasando por República Dominicana que registra los más altos índices de impunidad gubernamental en lo que se refiere al tránsito y origen de mujeres tratadas con fines de explotación sexual hacia Europa. En Centroamérica, la migración se parte en Nicaragua, una parte hacia el sur y las Antillas, Costa Rica y República Dominicana, y la otra el flujo migratorio de los centroamericanos hacia Estados Unidos pasando por México.

Tanto las instituciones públicas de los Estados, sus ámbitos legislativos, ejecutivos y judiciales han manifestado su preocupación por no contar con estudios suficientes para entender el fenómeno, establecer políticas públicas de persecución de las bandas de delincuencia organizada y atender a las víctimas.

Existe en este sentido una creciente preocupación porque se desarrollen líneas de investigación múltiples y variadas, así como que se difundan experiencias, “buenas prácticas” y modelos de atención a víctimas, acceso a la justicia y desactivación de la

f) es fundamentalmente un delito contra el Estado. Mientras que la trata de personas se caracteriza por a) el contacto se da bajo engaño y/o abuso, y/o coacción, el consentimiento está viciado, b) puede darse dentro o fuera del país, el cruce de fronteras no es necesario, c) el dinero para el traslado no es un factor importante sino someter a la persona a una deuda económica que la fuerza a ser explotada, d) la relación entre el tratante y la víctima es mucho más prolongada, generalmente una vez llegada al destino inicia o continua la explotación, e) sus víctimas fundamentales son mujeres, niñas, y niños y en menor grado víctimas masculinas, f) durante el traslado se minimizan los riesgos a la salud y a la vida pero en el largo plazo el impacto físico y psicológico es más prolongado y g) atenta contra la dignidad y los derechos de la persona, es un delito contra el individuo. OIM, *La Trata de personas, aspectos básicos*, CIM, OEA, USAID, OIM; INM, *Inmujeres*, México, 2006.

delincuencia organizada. Desde la sociedad civil, existe además una fuerte preocupación porque las acciones de los Estados, en su combate contra la delincuencia organizada transnacional, con frecuencia derivan en acciones que violan los derechos humanos y revictimizan a las personas que se han visto afectadas por este fenómeno.

Sin duda es la relación de diferentes actores, civiles, sociales, gubernamentales, académicos, la que tiene que desarrollar estrategias multidireccionales para enfrentar el problema, cada uno desde su propia perspectiva. Desde la academia y las organizaciones de la sociedad civil se han dado importantes esfuerzos en materia del establecimiento de agendas de incidencia para los temas de migración, violencia de género, y de infancia, con el objetivo de incidir en las instancias del Estado para el respeto de los derechos de las mujeres, los niños y los migrantes. Sin embargo, los investigadores y las organizaciones civiles se han percatado de fenómenos que no habían observado con atención antes desde la perspectiva del Protocolo de Palermo y su definición de trata de personas que pone énfasis en el proceso de captación, traslado y explotación de las personas con diversos medios comisivos y para diversos fines.

Por tal motivo se considera importante que los investigadores que estudian los temas de violencia de género, migración e infancia comiencen a generar estudios desde una perspectiva de trata; y que las redes de organismos civiles que trabajan a favor de las mujeres, los niños y la vigencia de los derechos humanos, articulen una agenda mínima común en torno a este fenómeno.

Para ello, se necesita crear espacios de encuentro entre la academia y los actores civiles y sociales, para generar un debate público deliberativo sobre un problema que nos atañe a todos; y lograr que los Estados asuman, a partir de éste, no sólo compromisos establecidos en los instrumentos internacionales de protección, sino acciones efectivas para el combate a la trata de personas, el respeto a los derechos humanos de los migrantes y la atención de las víctimas y su acceso a la justicia

De esta forma el presente proyecto tiene como propósito generar un espacio de debate amplio en el que los investigadores y las organizaciones civiles intercambien puntos de vista, compartan los resultados de sus investigaciones desde muy diversas miradas, sistematicen sus experiencias y modelos de intervención, así como que logren articular una Agenda Pública mínima. El Segundo Congreso latinoamericano de Trata y Tráfico de Personas: Migración, Género y Derechos Humanos, busca establecer esta Agenda a partir del encuentro entre investigadores de muy variados temas y organizaciones civiles que atienden esta problemática en todo el continente.

Los alcances y limitaciones de este espacio de encuentro son obvios. En él no se podrán establecer acciones específicas para cada uno de los países pero se tendrá un mayor conocimiento de las posibles vías de solución que puede tener este fenómeno y desde muy diversos ángulos. Los participantes con toda seguridad se dotarán de un marco ético discursivo de referencia con el cual encontrar soluciones, perspectivas de investigación y acciones específicas en cada uno de sus lugares de origen. De igual manera se busca contribuir al debate público y a generar estrategias de incidencia a nivel regional, y particularmente en México en materia de justicia y derechos humanos, así como fortalecer a las organizaciones civiles y académicos en sus

propuestas de incidencia en políticas públicas, particularmente las relacionadas con la violencia y la infancia.